



**FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN**  
**HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS**

**Acta Nº 33/2013**

En la ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de septiembre de 2013, siendo las 20,00 hs., reunido el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín, designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 04/05/2012; quienes pasan a considerar lo siguiente:

Exp. 117/13: INFORME del árbitro Ricardo González, partido S.E. COMERCIO vs. SARMIENTO-ALBARDON  
División: PRIMERA, disputado el 03/09/2013. INFORMADO: Juan Maturano (Lic. 1543)  
VISTO y CONSIDERANDO: lo actuado, el H.T. de Penas RESUELVE: Citar a los árbitros del encuentro, Silvio Alcaide y Ricardo González para aclaratoria de su informe, para el día 19/09/13 a las 20hs en sede de la FSP .  
Quedando la comunicación a cargo del club.

Exp. 118/13: INFORME del árbitro Ricardo González, partido CONCEPCION PC vs. SOCIAL SAN JUAN  
División: JUNIOR, disputado el 13/09/2013. INFORMADO: García Facundo (Lic. 2939)  
VISTO y CONSIDERANDO: el informe del árbitro, el H.T. de Penas RESUELVE: Citar a declarar al jugador García Facundo del club Concepción, para el día 19/09/13 a las 20hs en sede de la FSP, pudiendo hacerlo por escrito y quedando provisoriamente suspendido. Quedando la comunicación a cargo del club.

Exp. 119/13: INFORME del árbitro Ricardo González, partido CONCEPCION PC vs. SOCIAL SAN JUAN  
División: JUNIOR, disputado el 13/09/2013. INFORMADO: Sr. Rodolfo Videla  
VISTO y CONSIDERANDO: el informe del árbitro, el H.T. de Penas RESUELVE: Citar a declarar al Sr. Rodolfo Videla y al club Concepción, para que hagan sus descargos el día 24/09/13 a las 20hs en sede de la FSP, pudiendo hacerlo por escrito y quedando provisoriamente suspendido el Sr. Videla para asistir a los partidos. Quedando la comunicación a cargo del club.

Exp. 120/13: INFORME del árbitro Ricardo González, partido CONCEPCION PC vs. SOCIAL SAN JUAN  
División: JUNIOR, disputado el 13/09/2013. INFORMADO: Sr. Fernando Montigel (DT)  
VISTO y CONSIDERANDO: el informe del árbitro, el H.T. de Penas RESUELVE: Aplicar al Técnico Montigel Fernando del club Concepción, multa por el valor de 30 (treinta) entradas de primera div. según Art. 27 inc d del CP vigente. A pagar según Acta 11 Exp 59/13 y dentro de los 7 (siete) días de su comunicación, caso contrario se aplicará Art. 27 inc I (inhabilitación de club) . Quedando la comunicación a cargo del club.

*Dr. José Luis Fernández*

*Dr. José Luis Lavía*

*Sr. Raúl Ríos*

*Dr. Pablo Avila*